Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, al en ellas ao se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la Bromalosción. Promulgación el día en que termina la inserción de la ley an la Gaceta eficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, ne excusa de su

emplimiento.

Art.d.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no disposieren lo contrario.

(Códige civil vigente) El Real decreto de 4 de Enero de 1882 y la Real orden de 6 de Agosto de 1591, disponen no se otorgue por las cor-

poraciones provinciales ni municipales ningún documento al sscritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anun-dios de subastas en la Gaceta de Madrid y BOLETIE OFICIAL. SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Potetas.	Funda de Córdosa	Pesetas.
Sais massas.	. 8 25 . 16 b0	Un mes Trimestre	. 22 50

Namero suelto, 38 cintimos de peseta.

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y aruncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bolchin,

coleccionados para su ecuadernación, que deberá verifi-carse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.º « el plie-go que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningun anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, à razón de 25 centimos por lines o parte de ella, y la venta de nu-meros sueltos à 38 centimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 20 de Julio)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

DELEGACION DE HACIENDA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 2487

Vacante la plaza de Agente ejecuti-Vo de la zona de esta capital, por haber sido declarado cesante el que la servia, he dispuesto anunciaria en este Periódico oficial, según se dispone por Real orden de 6 del actual, para conocimiento del público y efectos consiguientes, pudiendo solicitar dicha plaza por conducto de esta Delegación.

Córdoba 20 de Julio de 1897.—José Polo de Bernabé.

AYUNTAMIENTOS

POZOBLANCO

Don Domingo Marquez Moreno, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa. Hago saber: que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el dia once del actual, acordó prestar su Aprobación á las ordenanzas municipales que han de regir en esta localidad, las cuales se encuentran expuestas al Público por el término de quince dias, à contar desde la inserción del presente

en el Bolletin Opioial de la provincia. Lo que se hace público para que todos estos vecinos puedan hacer las peticiones que crean pertinentes.

Pozoblanco 17 de Julio de 1897.-Domingo Marquez.

CORDOBA

Núm. 2479

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta pública convocada en 30 de Junio último para la contratación por este medio de los derechos de degüello de toda clase de reses que se sacrifiquen en el matadero para el abasto de la población, á la vez que los señalados por extracción de pieles cerradas y del impuesto por reconocimiento pericial de jamones y embuti dos, el excelentisimo Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de siete del actual, se ha servido acordar se anuncie nueva licitación, por término de diez días, cuyo acto tendrá lugar en el despacho oficial de esta Alcaldia, de una á dos de la tarde del jueves próximo veinte y nueve del que rige, bajo el mismo tipo que la anterior, o sea el de cincuenta y cinco mil nuevecientas sesenta y tres pesetas noventa y tres centimos en cada anualidal, por el tiempo y con arreglo á las condiciones que constan en el expediente respecti. vo, las cuales siguen de manifiesto en la Secretaria de esta Corporación, don. de podrán consultarse por las personas à quienes convenga interesarse en este

Para tomar parte en la subasta, habrán de consignar los postores como depósito prévio, la cantidad de dos mil setecientas noventa y ocho pesetas veinte céntimos, formulando sus proposiciones en papel de la clase 12.º, con snieción al siguiente modelo:

D. N. N., vecino de..., como justifica la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones bajo las cuales se subasta la matanza de toda clase de reses, á la vez que la cobranza de los derechos administrativos y de arbítrios que se recauden en el matadero público durante los dos años económicos de 1897 á 98 y 1898 à 99, se obliga, aceptando todas las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones, á tomar à su cargo este servicio durante el tiempo que comprende este contrato, por la suma de (tantas pesetas, por letra) que ingresa rá en la Caja municipal en la forma que se determina en las referidas condi-

(Fecha y firma del proponente).

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas à quienes convenga interesarse en dicho con-

Córdoba 17 de Julio de 1897.-José Maria Molina.

FUENTE TOJAR

Num. 2488

Don Antonio Sánchez Sicilia, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que presentadas las cuentas de ordenación y depositaría de caudales del Pósito de esta localidad, respectivas al año económico de 1896 á 97, quedan expuestas al público en esta Secretaria de Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por los vecinos y puedan dentro de dicho plazo presentar las reclamaciones que crean conve-

Fuente Tojar 17 de Julio de 1897.-Antonio Sánchez.

MONTORO

Núm. 2489

Rendidas las cuentas generales del Hospital de Jesús Nazareno de esta ciudad, correspondientes al ejercicio de mil ochocientos noventa y seis á noventa y siete, quedan de manifiesto en la Secretaria municipal, durante el plazo de diez días, dentro del cual podrán examinarse por las personas que á bien lo tengan y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Montoro diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y siete.-Fer nando Cañete.

Número 2490

Estando inserto en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia, número ciento sesenta y ocho, correspondiente al diez y siete del mes actual, el edicto anunciando la ejecución de las obras necesarias para exsancher el cementerio de esta ciudad, se hace saber que dicho acto tendrá logar en estas Casas Consistoriales, de doce á doce y media de la tarde del día veinte y ocho de este milla, para que otorgien poder

Montoro diez y noeve de Julio de mil ochocientos noventa y siete. - Fernando Cañete.

FERNAN NUÑEZ

Num. 2491

Don Juan Gómez Torres Huerta, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que en esta localidad se encuentra vacante una de las tres titulares de medicina, dotada con setecientas cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales por mensualidades vencidas, con obligación de asistir gratuitamente à sesenta y siete familias pobres, y demás que figuran en el oportuno expediente.

Los aspirantes á citada plaza pueden presentar sus solicitudes documentadas en el plazo de treinta dias, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el Boletin Ori-CIAL de la provincia.

Fernan Núñez 19 de Julio de 1897. -Juan Gómez Torres.

POSADAS

Número 2025

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último, formado por la Seoretaria, en cumplimiento à lo prevenido en el articulo 109 de la ley orgánica municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 5 Presidencia del señor Alcalde don Francisco Aranda Torres

Leida y aprobada el acta de la anterior, se acordó lo siguiente:

Aprobar la distribución é inversión de fondos municipales propuesta por la presidencia para el corriente mes.

Aprobar asimismo el extracto de los acuerdos tomados por este Ayunta-

miento durante el mes de Abril último y que se remita al Gobierno civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

A probar igualmente el pliego de condiciones para el arriendo del alumbrado público de la población durante el año económico de 1897 á 98.

Adquirir en arrendamiento otra casa con destino à cuartel de la guardia ci vil de esta villa.

Aprobar los decretos de la Alcaldia sobre la dimisión presentada por el Administrador municipal de consumos con fecha quince de Abril y nombramiento interino de don Antonio Velez para que le sustituya.

Quedar enterado y que se cumpla cuanto se previene por circular del Gobierno civil de provincia, fecha veinte y nueve de Abril, sobre rotalación de calles y plazas.

Acceder à lo propuesto por la Junta pericial sobre variaciones en el amillaramiento de la riqueza de inmuebles, oultivo y ganadería de este término.

Sesión del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Aranda Torres

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares signientes:

Autorizar al señor Alcalde presidento y Regidor Síndico don Nicolas Bonilla, para que ctorguen poder á favor de don José Fernández Nonidez y Sánohez, Agente de Negocios Colegiado y vecino de Madrid, para la gestión en nombre del Municipio de cuantos asuntos se le ofrezcan en dicho punto, y que los gastos que con tal motivo se originen, se abonen con cargo al crédito consignado en presupuesto para representación del Municipio.

Declarar à petición de varios vecinos de este pueblo, hijo adoptivo del mis mo al excelentísimo señor Marqués de Viana, por los constantes servicios que le tiene prestados é interés que por él demuestra.

Declarar que don Juan Moreno Benito, su Administrador y capataz de tas fincas que como propietario labra en este término, tiene derecho al paso gratuito por la barca de esta villa y que se comunique así al encargado y dueños de la misma.

> Sesión del día 19 Presidencia del señor Alcalde don Franci co Aranda Torres

Leida y aprobada el acta de la ante rior, se acordó lo que sigue:

Designar al primer Teniente de Alcalde don Mariano Franco Sangrador, para que en nombre y representación del Municipio, asista al Congreso olivarero que ha de celebrarse en Córdoba en los días veinte y coho y siguientes del mes actual.

Quedar enterado y que se cumpla lo prevenido en circular de la Tesorería provincial de Hacienda, sobre pago del onarto trimestre del impuesto de con-

Que por la Alcaldía se publique un bando dictando disposiciones sobre la circulación de carros cargados por el interior de la población.

Sesión del dia 28

Presidencia del señor Alcalde don Francisco Aranda Torres Leida el aota de la anterior, fué apro-

bada y se acordó lo siguiente:

Nombrar al señor Concejal don Francisco E. Uceda, para que concurra y represente al cuerpo municipal en la Junta sobre discusión y aprobación del presupuesto carcelario del partido, formado para el próximo año económico de 1897 à 98.

El anterior extracto, aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día dos de los corrientes, se remite por acuerdo del mismo al Gobierno civil de provincia, para su publicación en el Born-TIN OFICIAL, según está prevenido.

Posadas ocho de Junio de mil ochocientos noventa y siete. - El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda. -V. B. :: El Alcelde, Aranda

JUZGADOS

OSUNA

Núm. 2452

Don Facundo de la Cruz Moro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Haro González, de veinte y cinco años de edad, hijo de José y de Ana, albañil, de esta naturaleza y vecindad, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse dosde que la presente resulte inserta en la Gaceta de Madrid, à fin de que comparezca en este Juzgado, para la práctica de una diligencia, con motivo de causa que se le ha seguido por disparo y lesiones; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo à tedas las autoridades y agentes de la policía, procedan á la prisión de mencionado individuo, poniéndolo á disposición de este Jazgado.

Dado en Osuna á diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y siete. -Facundo de la Cruz.-El actuario, Francisco Ledesma.

MONTORO

Número 2453

Don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta ciudad y

Por el presente, que se insertará en el Boterin Oficial de esta provincia y Guceta de Madrid, ruego y encargo à todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan à la busca de veinte gallinas negras, de especiales cualidades por su grandor y buena casta, teniendo entre un año ó año y medio de edad, las cuales han sido hurtadas al vecino de Villa del Rio D. Juan Gil Albandea, del corral de la casa del mismo, en donde las tenía, y la captura, en caso, de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición, las que pondrán á disposición de este Juzgado, pues asi lo tengo mandado en la causa que se instruye en este dicho Juzgado por expresado hecho.

Dado en Montoro á diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y siete. - José G. Valdecasas. - Por mandado de S. S., Licenciado José Benitez

POSADAS

Núm. 2454

Don Fabián Ruiz y Briceño, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, que se insertará en la Gacela de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de autoridades, así civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan à la busca y rescate de la burra cuyas señas se expresan á continuación, propiedad de José Abad Baena, vecino de La Carlota, la cual fué hurtada en la madrugada del diez al once del corriente mes, del sitio nom. brado Huertezuelo de Rufo, situado en el cuarto departamento rural de indicada villa, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado, con las personss en cuyo poder se encuen tre, si no acreditan su legitima ad quisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal mo-

Dado en Posadas á quince de Julic de mil ochocientos noventa y siete.-Fabian Ruiz. - El actuario, Félix No-

Una burra rucia clara, de cuatro años, mediana y sin hierro.

Número 2474 of nomeral

Por la presente ruego y encargo á toda clase de autoridades, así civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y rescate de las repas que á continuación se expresan, propias de Maria Gracia Laguna López, vecina de Escacena y residente en el aguaducho inmediato à la estación de esta villa, las cuales fue ron sustraidas en la madrugada del siete al ocho del actual, de un wagon existente en el muelle de la misma, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan sa legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á once de Julio de mil ochocientos noventa y siete. -- Fabián Ruiz. - El actuario, Félix Nogués.

Señas de las ropas

7 sábanas.

6 osmisas de muger.

2 pares de pantalones.

2 pares de calzoncillos.

4 toallas con iniciales M. L. Un cortinón de algodón.

Una colcha.

3 mantas, una á cuadros azules y negros y dos claras.

3 sombreros, dos de ellos de niño.

Varias prendas de vestir de una

7 pañuelos de bolsillo, marca P.

Unas cortinas. each about ab annaz

4 manteles. and ab angerdon al app

2 delantares nuevos y los manteos de cristianar un niño.

BUJALANCE

Núm. 2455

Don Enrique de Leyva y Oliver, Juez de ins-trucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente requiero y

encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policia judicial, procedan à la basca de las dos caballerías cuyas sehas al final se expresan, hortadas la noche del trece de los corrientes del sitio nombrado Pozo Mortero, término del Carpio, frente á la estación del fe rrocarril, propias de Ana Luisa Millán Riañes, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cayo poder se encaentren, si no justifican su legitima procedencia y adquisición; y á la vez practiquen diligencias en averiguación de los autores del hecho, pues asi lo tengo acordado en la causa que al efecto estoy instruyendo.

Dado en Bujalance á diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y siete.-Enrique de Leyva.-El actuario, Pedro Cantó Garcia.

Señas de las caballerías

Una mula castaña llamada Pastora, topina, dos dedos más de la marca, con hierro en la tabla del cuello, curada de esperabanes en las patas y canosa la

Otra Leona, también castaña, más de la marca, aireada de medio cuerpo de delante, ambas cerradas, con hierro esta última en una cadera.

POZOBLANCO

Num. 2468

Don Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al autor ó autores del robo de caballerías verificado en la villa de Alosracejos la noche del veinte y dos del pasado mes de Junio, una de la pro piedad de don Román Cabrara Blanco, vecino de Pedroche y la otra de Policarpo Capilla, vecino de Alcaracejos. pera que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edioto en la Gaceta de Madrid, comparez can ante este Juzgado à responder à los cargos que les resultan en la causa que con tal motivo me hallo instru-

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades así civiles como militares, procedan à la busca y captura de referido autor 6 autores, y caso de ser ha bidos los pongan á disposición de este Juzgado, con las seguridades conve-

Dado en Pozoblanco á quince de Junientes. lio de mil ochoeientes noventa y siete. Aroadio Ortega. - P. S. M., Licenois

do Mariano Castro Crozado.

CORDOBA

Num. 2473

Cédula de requerimiento

En las diligencias de onsiplimiento de la ejecutoria recaida en autos ordi narios de menor onantia, seguidos à instancia de Mr. Antonio Faure Lombrail y otros súbditos franceses, contra don Eduardo Laliaux Michan, por co bro de cierta cantidad, se ha dictado la signiente a colldbg esed

Providencia. Juzgado de primera instancia de Córdoba á diez y siete de Julio de mil cohocientos noventa y siete.—El anterior oficio únuse al expediente de su referencia, é ignorándose

Ministerio de Cultura 2024

el paradero y domicilio de Mr. Antonio Faure Lombrail, Mr. Domingo Olaverie Maurezin y Mr. Augusto Mauquet Bounet, requiérase á éstos por medio de la oportuna cédula que se insertará en el Boletin Oficial de esta provinoia y Gaceta de Madrid y fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta cindad, para que satisfagan en el acto la cantidad de trescientas treinta pesetas con sesenta y dos céntimos que adeudan à la Excma Audiencia territorial de Sevilla por las costas causadas en la misma; bajo apercibimiento que deno hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo proveyó y firma S. S.ª; doy fé.— Alonso.— Ante mí, Licenciado Luis Ramírez.

Y debiendo ser requeridos Mr. Antonio Faure Lombrail, Mr. Domingo Claverie Maurezin y Mr. Augusto Mauquet Bonnet, ouyos domicilios y paraderos se ignoran, el señor Juez ha ordenado en la providencia inserta que se inserte la presente cédula de requerimiento en la Gaceta de Madrid y Bonatia Ofio al de esta provincia, á fin de que sirva de requerimiento en forma y produzca los mismos efectos que si se les hubiesen hecho en persona.

Córdoba diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Li cenciado Luis Ramírez.

Núm. 2488 REQUISITORIA

Por la presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficiál de esta provincia, cito, llamo y emplazo al autor ó autores de la sustracción de un cubo de hierro y cadena del mis mo metal, de la estación de Alcolea, el veinte y cuatro de Mayo último, de madrugada, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, calle Marques del Villar, número tres, á responder de los cargos que la resultan, pues en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de 8. M. el Rey (q. D. g.), exhorto à todas las autoridades de la nación y de mi parte les encargo procedan à la busca de dicho cubo y cadena, esí como de los autores de la sustracción, poniéndolo todo, caso de ser habido, à mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legitima adquisi ción.

Dado en Córdoba á quincs de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—
A. Alonso Solano.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Núm. 2484

Por la presente se cita y llama à don Juan Medina Echevarria, vecino de esta capital, plazuela de la Magdalena, número diez y nueve, casado, habilitado de clases pasivas, para que en el término de diez dias, à contar desde la inserción en los periódicos Gaceta de Madrid y Bouetan Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito calleja del Marqués del Villar, número tres, à oir los cargos que le resultan en causa que estoy instruyendo por ante el infrascripto, por estafa; previ-

niéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, fuerza de la guardia civil y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de mencionado sujeto, y saso de ser habido, lo pongan á disposición de este mi Juzgado, en la cárcel de este partido, en clase de detenido, por tenerlo así acordado en referida causa.

Dada en Córdoba á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—A. Alonso Solano. De orden de S. S., Federico Duarte.

Número 2485

Por la presente se cita, llama y emplaza à José Díaz Santiago, que se dice tener su domicilio en la calle Ancha de las Costanillas, número eincuenta y tres, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado, calle Marqués del Villar, número tres, dentro del término de diez días, à contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid, para responder à los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por hurto.

En su consecuencia ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial, procedan á su cusoa y captura, y caso de ser habido lo pondrán á mi disposición en clase de detenido en la cárcel pública de esta ciudad, con las seguridades convenientes.

Dada en Córdoba á diez y nueve de Julio de mil ochocientos noventa y siete. — A. Alonso Solano. — El Secretario, Licenciado Luis Ramirez.

Agencia Ejecutiva de La Carlota

Número 2460 EDICTO

Don José Jiménez Alcayde, Agente ejecutivo por este Ayuntami nto para el cobro de los descubiertos que existen en este Pósito de labradores.

Hago saber: que por providencia dio. tada con esta fecha en el expediente de apremio que se sigue contra el deudor à este Pósito den Juan José Capedello Wie, por débitos al mismo, se sa ca á pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Una casa en la calle del Rosario, de esta villa, de dos pisos y cuatro habitaciones; mide su fachada ocho metros de ancho por veinte y cuatro de fondo; por la derecha entrando forma esquina con la calle de la Concepción; izquierda con la casa número 1.º de José Feit, y por la espalda con la número 12 calle de la Concepción, de Antonio Ortiz Delgado.

Figura en el amillaramiento con un producto líquido imponible de sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, y capitalizada con arreglo á éste, ha sido valorada para su venta en mil seiscientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que es el tipo que sirve de base para la subasta.

Dicha subasta tendrá lugar el día treinta y uno del presente mes de Julio, y hora de once á doce de su mañana, en estas Casas Consistoriales.

Para conocimiento del deudor y de los licitadores se advierte:

1.º Que el dueño puede librar la finca pagando el principal, apremios y costas, hasta el momento del remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postora admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á la finca.

3.º Que el que resulte rematante no podrá exigir otros titulos que los que obren en esta Agencia, quedando en la obligación de entregar en el acto el importe del remate y sieudo de su ouenta el costo de la escritura y derechos del Registro.

La Carlota 16 de Julio de 1897.—El Agente, José Giménez.

Estadística

Sanidad

Núm. 2441

Fallecimientos ocurridos el día 14 de Julio

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDA	DES
San Andrés Santiago San Pedro Idem Catedral Idem Idem San Miguel Idem	Hembra Idem Varón Hembra Varón Hembra Idem Idem Idem Idem	Viuda Soltera Soltera Soltera Soltera Idem Casada Soltera Idem	2 años 8 3 10 3 40	Entero colitis. Bronquitis capilar. Meningitis. Idem. Catarro intestinal. Meningitis. Tifus. Melitis. Enteritis. Falta de desarrollo.	THE CALL

DIA 15 DE JULIO

State See	Catedral	por	Varón	Casado	78 años	Lesión del corazón.
			1 2 43	3	A STATE OF THE STA	

DIA 16 DE JULIO

San Andrés San Pedro Sen Andrés	Varón Idem Hembra	Soltero	6 meses	Insuficiencia de va Catarro intestinal. Apoplegía.	
		-	Tenti I		

DIA 17 DE JULIO

Catedral Idem Idem San Miguel San Pedro San Miguel Catedral Idem	Varón Hembra Idem Varón Idem Idem Idem Hembra	Ignórase Viuda Soltera Soltero Viudo Soltera Casado Viuda	36 años 60 8 1 56 3 días 58 años 38	Anemia cerebral. Disentería. Caque la palúdica. Eclampola. Edema del pulmón. Persistencia del agujero botel. Enteritis crónica. Esatitis crónica.
Iden	Hembra	Viuda	38	Epatitis oronica.
# 2 3 B				200

DIA 18 DE JULIO

Hembra	Soltera	21		Fiebre gástrica.
Varón	Soltero	9	DE 1	Meningitis aguda.
Hembra	Soltera	12	años	Hipertrofia del corazón
Idem	Idem	- 13	meses	Gastro enteritis.
Idem	Idem	6	años	Fiebre infecciosa.
Idem	Idem	= 7	meses	Gastro enteritis.
	Varón Hembra Idem Idem	Hembra Soltera Idem Idem Idem Idem	Varón Soltero 9 Hembra Soltera 12 Idem Idem 13 Idem Idem 6	Varón Soltero 9 Hembra Soltera 12 años Idem Idem 13 meses Idem Idem 6 años

DIA 19 DE JULIO

			1 12 1		
	San Lorenzo	Hembra	Soltera	6 y 1 2 a.	Gastro enteritis.
i	Santa Marina	Varon	Casado =	38	Pneumonia.
į	Catedral	Idem	Soltero	7	Tabes mesentérica.
i	Idem	Idem -	Iguórase	54	Fiebre tifoidea.
	Idem	Hembra	Viuda =		F-bolia del corazón.
	Idem	Varón	ignórase		De irio.
	Idem	Idem	Soltero =	4	Anemia.
	Idem	Hembia	Soltera	77 años	Gastro enteritis.
	San Francisco	Idem	Viuda =	52	Degeneración.
	San Juan	Idem	Idem	40	Colapso cardiaco.
	E E E	3	Le di		5

Córdoba 19 de Julio de 1897.—El Secretario, Manuel Varo.—V.º B.º: El Alcalde, José M.ª Molina.

ESTADO DE LA PROVINC

(CONCLUSION.)

presentado pidiendo legitimación de roturaciones, que, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1893, se la provincia para su debida publicidad. RELACION de las solicitudes que se han serta en el BOLETIN OFICIAL de

-		BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
g.e open a la el l	A PAVOR DE QUIEN EXISTEN	y domination do Mes Actonics The domination do Mes Actonics The Domination of the Court of the
2441 DAD DAD after mess dias	LINDEROS	N. herederes de José Miguel Jurado y oeroas de Alfonso Hidelgo; S. eamino de la misma deheas; E. camino del Alamillo, y O. ceroado le Joan Ruiz Pizarro. N. rio Guatalmaz; S. terreno de dioha dehesa; O. ceroado de la xp.nente, y E. terreno franco. Linda por todos sus cuatro vientos con la expresa dehesa de la Balansona. N. demino del Vado de los Sillones; E. Juan Jurado Caballero N. Meriosco Ruiz, y O. José Romero. N. Pedro Roserto Sacheres; E. cerca le los herederos de Manuel Lópaz del Regy: S. arcyco Lajara, y O Miguel Jiménez. S. egido de saçuel sitio, y demás viencos lerreno baldio y ceroa de Francisco Romero. N. arroyo de aquel sitio, y demás viencos lerreno baldios y O. Agripino Caballero. N. arroyo de aquel sitio, S. ferrenos baldics; E. Agripino Caba- insiana dehesa. N. pero del Coliment Rodondo; S. Pedro Binieges; E. baldios, O. Agripino Caballero. N. Francoisco Romero. S. arroyo de Oiguiñucela; M. Juan López del Reyy hermano, y Linia por todos los cuatro vientos con terrenos de la expresada febresa. N. Manuel Ruiz, P. arroyo de la Cabrilla, y S. y M. terrenos del con M. Annel Ruiz, P. arroyo de la Cabrilla, y S. y M. suerte muni de vecinos. N. Manuel Ruiz, P. arroyo de la Cabrilla, y S. y M. suerte con de Juan Villanneva. P. arroyo de Oorcheullas, por los tres vieutos restantes terreno con de Juan Villanneva. P. Broroyo de Oorcheullas, Por los frees vieutos de Francisco Piza- ro, M. S. Sterrence comunales, p. M. Reitz Taguas y José Messtre, P. herederos de Francisco Piza- ro, M. Reitz Taguas y José Maestre, P. herederos de Francisco Piza- ro, N. Reitz Taguas y José Maestre, P. herederos de Francisco Piza- ro, N. Reitz Taguas y
CABIDA	llectáreas freas Centiáreas	1
Entra de la comita del comita de la comita del	Pago donde radica	Entrecaminos dehesa del Campillo. Boca de Ciguifinelas dehesa del Campillo. Rafa de la Piedra del Gato dehesa de la Balansona. Umbria del Colmenar Redondo dehe sa del Campillo. Arroyo del Mado dehesa del Rubiar. Dehesa del Rubiar. Colmenar Redondo. Idem. Arenales dehesa del Rubiar. Vegas dehesa del Rubiar. Arenales dehesa del Rubiar. Telea. Idem. Rosuelos. Toleda. Toleda.
indir d	Pueblo	instilled becaused note and one of the charge of the premotion : : : : : :
UL Z	Nombre del solicitante	D. Maria Natividad Caballero Pontes Sants Enfemia. La misma El mismo El mismo El mismo El mismo El mismo D. Nicomedes Fernández Torrico Idem El mismo El mismo D. Pedro Antonio Bejarano Jurado. Idem La misma D. Vicenta Giménez Cejndo Idem D. Varancisco Castilla Morano Idem D. Catalina Domínguez Sánohez Idem D. Catalina Segura Buenafuente Idem D. Faustino Segura Buenafuente Idem Manuel Granados Fernández Idem "Manuel Granados Fernández Idem "Manuel Granados Fernández Idem
Número	de	1246 1247 1250 1250 1251 1252 1255 1255 1255 1255

Administrador sustituto, Jose Castillejo. Cordoba 3 de Julio de 1897. - El